

De la vuelta.....	282312	„	4124326	89
Camino de San Luis á Ciudad Victoria, y de Tula á Tampico.....	72000	„		
Camino de San Luis á Tampico por Ciudad del Maíz.....	72000	„		
Camino de Ometusco á Tancoyón.....	36000	„		
Camino de Querétaro á Tampico.....	102000	„		
Camino de Lagos por Aguascalientes, Zacatecas y Durango, á Mazatlan.....	72000	„		
Reparacion del mismo, en el tramo de Lagos á Aguascalientes, por la Encarnacion.....	6000	„		
Camino de México á Pisaflores.....	24000	„		
Camino de Ometusco á Tuxpam.....	72000	„		
Camino de Chiapas á Tabasco.....	60000	„		
Camino de Oaxaca á Chiapas, por Tehuantepec.....	20000	„		
Camino de Puebla á Puerto Angel, por Oaxaca.....	72000	„		
Camino de Nautla á Huamantla.....	20000	„		
Camino de Piedras Negras á Chihuahua.....	36000	„		
Camino de México á Veracruz por Puebla y Orizaba.....	72000	„		
Camino de Puebla á Veracruz por Perote.....	60000	„		
Camino de México á San Blas por Querétaro, Lagos, Guadalajara y Amatitán.....	144000	„		
Camino de Querétaro á Matamoros por San Luis Potosí inclusive la partida de \$ 30000 para reparar el tramo de la Palma y				
Al frente.....	940000	„	282312	„
			4124326	89

Del frente.....	940000	„	282312	„	4124326	89
Puerto Pinto. [<i>Ley de 25 de Noviembre de 1872</i>].....	60000	„				
Camino de México á Manzanillo por Toluca, Morelia y las Barrancas.....	60000	„				
Camino de México á Acapulco por Cuernavaca.....	48000	„				
Camino del Distrito federal.....	50000	„				
Camino de Cuautla Morelos á Cuernavaca, en mensualidades de á cinco mil pesos. [<i>Ley de 31 de Mayo de 1871</i>].....	30000	„				
Calzada de la Laguna de Cuitzeo. [<i>La misma Ley</i>].....	20000	„				
Camino de Tepic á Guaymas. [<i>Decreto de 8 de Diciembre de 1870</i>].....	36000	„				
Camino de Guadalajara á Colima, en el tramo de Guadalajara á la Barranca de Atenquique.....	20000	„				
Camino de San Luis á Linares y puente sobre el rio China, entre Monterey y Matamoros.....	80000	„				
Camino de Tepetongo á la Goleta.....	20000	„				
Reparacion de caminos no especificados, inclusive la suma de \$ 15000 para la construccion de un puente sobre el Rio Grande del distrito de Nieves, en el camino Zacatecas á Durango y Chihuahua, y reconocimiento del rio de San Juan; [<i>leyes de 9 de Octubre y 3 de Diciembre de 1872</i>].—Tambien se destinarán \$ 10000 como auxilio al Gobierno de						
A la vuelta.....	1364000	„	282312	„	4124326	89

De la vuelta.....	1364000	282312	4124326	89
Guanajuato para un camino que pase por Silao á San Felipe; [<i>ley de 10 de Diciembre de 1872</i>]. Idem, con cargo á esta misma partida, se invertirán \$ 3000 para la conclusion del camino de Calvillo á Aguascalientes; [<i>ley de 13 de Diciembre de 1872</i>].—Idem para que se inviertan hasta \$ 10000 en la reparacion del puente de Acámbaro; [<i>ley de 5 de Abril de 1873</i>].—Idem para hacer el gasto que importe el reconocimiento de un camino de Oaxaca á la Costa del Golfo; [<i>ley de 21 de Mayo de 1873</i>].....	106000			
Puente de Tecosautla....	19000			
Reposicion del puente de Tizayuca. (<i>Ley de 31 de Mayo de 1873</i>).....	3000			
Puente sobre el Rio Lerma, en el camino de Puruándiro [<i>Estado de Michoacan</i>] á Guanajuato. (<i>Ley de 31 de Mayo de 1871</i>).....	18000			
Subvencion para el puente de Santa María del Rio. [<i>Ley de 30 de Mayo de 1873</i>].....	3600			
Puente de San Miguel de Allende.....	46831			
Puente de Salamanca....	43000	1603431		
55.—DEPARTAMENTO DE FOMENTO. (Cuenta de empleados y gastos).....	44340			
56.—DESAGUE DEL VALLE DE MÉXICO....	600000			
Al frente.....	2530083		4124326	89

Del frente.....	2530083	4124326	89	
57.—ENSAYES DE CAJAS. (Sueldos y gastos.)				
Ensaye de México, su planta	6600			
" de Guanajuato, idem.	4100			
" de Zacatecas, idem..	3200			
" de S. Luis Potosí, id.	2600			
" de Chihuahua, idem	1600	18100		
NOTA.—Queda autorizado el Secretario de Fomento para hacer los gastos que importen los sueldos de porteros, fundidores, jornaleros, útiles, combustibles y demas que sean necesarios en las casas de moneda y ensayos de cajas, tomándolos de los mismos productos de fundicion y ensayo.				
58.—FARO EN EL BAJODE LOS ALACRANES. (Su construccion).....	24000			
59.—FERROCARRILES.				
De México á Veracruz por Orizava, sin perjuicio de la liquidacion pendiente.	560000			
De México á Veracruz por Jalapa.....	550000			
Subvencion al ferrocarril de México á Toluca.....	60000			
Subvencion al ferrocarril de Puebla á Matamoros, \$ 5000 por kilómetro. (<i>Ley de 29 de Mayo de 1873</i>)..	100000			
Subvencion al ferrocarril de Pachuca, á cualquier punto de la vía de Veracruz, \$ 5000 por kilómetro. (<i>Ley de 28 de Mayo de 1873</i>).....	40000	1310000		
60.—GASTOS EXTRAORDINARIOS Y DE EXPOSICION.				
Gastos imprevistos y de utilidad pública.....	20000			
Gastos para la exposicion de Aguascalientes.....	500			
Suscripciones á publicaciones científicas.....	1200			
A la vuelta.....	21700	3882183	4124326	89

Dela vuelta.....	21700	3882183	4124326	89
Construccion de modelos del sistema métrico-decimal..	2000	23700		
61.—OBRAS EN LOS PUERTOS.				
Para las obras en los puertos, inclusive la construccion de faros en las Barras de Tuxpam y Alvarado.....		150000		
62.—PALACIO NACIONAL. (Obras, alumbrado y servidumbre).....		36600		
63.—SOCIEDAD DE GEOGRAFIA Y ESTADÍSTICA. [Sueldos y gastos.].....		6000		
64.—TELÉGRAFOS.				
LINEAS DEPENDIENTES DEL GOBIERNO.				
Para su conservacion, reparacion, terminacion y construccion de la de San Luis á Tampico.....	75000			
Construccion por cuenta del Gobierno de una línea telegráfica de la frontera de Tabasco á la ciudad de Mérida, pasando por la Isla del Carmen y por la ciudad de Campeche.....	20000			
Línea telegráfica de Durango á Paso del Norte. [<i>Ley de 13 de Diciembre de 1872</i>].....	60000			
Línea telegráfica de Tabasco á Chiapas. (<i>Ley de 30 de Mayo de 1873</i>).....	40000			
Línea de Mazatlan á Ures, pasando por Alamos, el Fuerte, Culiacan, Guaymas y Hermosillo. [<i>Ley de 30 de Mayo de 1873</i>].....	125000			
Línea de Tancasnequi, por Victoria, al puerto de Matamoros. (<i>Ley de 22 Octubre de 1872</i>).....	60000			
Línea de Apizaco á Huauchinango. [<i>Ley de 13 de Diciembre de 1872</i>].....	20000			
Al frente.....	400000	4097883	4124326	89

Del frente	400000	4097883	4124326	89
Línea de Piedras Negras al Saltillo. [<i>Ley de 31 Abril de 1873</i>].....	45000			
Suman las líneas dependientes del Gobierno.....	445000			
<i>Subvención de once pesos por kilómetro construido, á las líneas siguientes:</i>				
Ramal de Cuautla á Cuernavaca—de Pachuca á Tampico—de Puebla á Izúcar de Matamoros—de Jalapa á Córdoba por Huatusco—de Minatitlan á Tabasco—de Oaxaca á Tehuantepec.....	15000	460000	4557883	
á—PARTIDA 8ª—Ramo de Hacienda y Crédito público.				
Cinco millones veintiun mil seiscientos ochenta y ocho pesos, setenta y cinco centavos, que corresponden á los siguientes Ramos comprendidos en esta Partida 8ª				
65.—ADUANAS MARÍTIMAS Y FRONTERIZAS. [Sueldos de empleados.]				
La de Acapulco, marítima, su planta.....	18100			
Su seccion en Tecoaapa..	2600			
Id. id. en Zihuatanejo..	1700	22400		
La de Altar, fronteriza, su planta.....	2760			
La de Bahía de la Magdalena, marítima, idem..	13560			
La de Babispe, fronteriza, idem	2760			
A la vuelta.....	41480		8682209	89

De la vuelta	41480	„	8682209	89
La de Campeche, marítima, idem	20460	„		
La de Camargo, fronteriza, idem	16400	„		
La de Frontera, marítima, idem	25600	„		
Su seccion en Dos Bocas, idem	2000	„	27600	„
La de Fronteras, fronteriza, su planta	2760	„		
La de Guaymas, marítima, idem	23260	„		
Su seccion en Yávaros, id	2600	„	25860	„
La de Guerrero, fronteriza, idem	8800	„		
La de Goatzacoalcos, marítima, idem	10550	„		
La de Isla del Cármen marítima, idem	8440	„		
La de La Paz, marítima, id	10400	„		
Su seccion en S. José Cabo, idem	1600	„		
Su seccion en el Cabo de San Lúcas idem	1600	„	13600	„
La de Libertad, marítima idem	7220	„		
La de Mazatlan, marítima, id	39100	„		
Su seccion en Altata, id	2000	„		
Id. id. en Navachiste id	2000	„		
Id. id. en Bacoehuis, id	960	„	44060	„
Al frente	227230	„	8682209	89

Del frente	227230	„	8682209	89
La de Manzani- llo, marítima, idem	32960	„		
Su seccion en Chamela, id	2600	„	35560	„
La de Matamoros, marítima y fronteriza, idem	48000	„		
La de Mier, fronteriza, id	13700	„		
La de Monterey Laredo, fronteriza, idem	8600	„		
La de Magdalena fronteriza, idem	2760	„		
La de Maruata, marítima. [Ley de 30 de Mayo de 1873], su planta	8900	„		
La de Progreso, marítima, idem	23000	„		
La de Paso del Norte, fronteriza, idem	10840	„		
La de Presidio del Norte, fronteriza, idem	10140	„		
La de Piedras Negras, fronteriza, idem	11840	„		
La de Puerto Angel, marítima, idem	6300	„		
Su seccion en Puerto Escondido, id	1700	„	8000	„
La de Reynosa, fronteriza, idem	8600	„		
La de San Blas, marítima, idem	24920	„		
La de Salina Cruz, marítima, idem	9900	„		
La de Soconusco, marítima, idem	2300	„		
Su seccion en Barra de Ocos. La planta de esta seccion no				
A la vuelta	2300	„	451990	„
			8682209	89

De la vuelta.....	2300 ,, 451990 ,,	8682209 89
<i>se ha fijado todavía por el Poder Legislativo....</i>	,, ,, 2300 ,,		
La de Tampico, marítima, su planta.....	52260 ,,		
Su seccion en Soto la Marina, idem...	2080 ,, 54340 ,,		
La de Tuxpam, marítima, idem.....	7550 ,,		
La de Tonalá, marítima, id.	8900 ,,		
La de Veracruz, marítima, id...	78500 ,,		
Su seccion en Alvarado, id.	5520 ,,		
Id. id. en Nautla, id.....	3200 ,,		
Id. id. en San tecomapam, idem.....	2000 ,,		
Id. id. en Tecolutla, idem...	2000 ,, 91220 ,,		
La de Zapaluta, front., id.	5800 ,,		
Suman las Aduanas....	622100 ,,		
Contraresguardo de Nuevo Leon y Tamlaulipas. [Sueldos, gastos y arrendamiento de casas]....	95500 ,,		
Visitadores de Aduanas. Dos visitadores. (Sueldos y gastos).....	12000 ,,	729600 ,,	
66—ADMINISTRACION PRINCIPAL DE RENTAS DE LA CAPITAL Y OFICINAS SUBALTERNAS. (Sueldos y gastos.)			
Administracion..	48000 ,,		
Cuerpo de celadores, su planta..	20600 ,,		
Seis celadores mas			
Al frente.....	68600 ,,	729600 ,,	8682209 89

Del frente.....	68600 ,,	729600 ,,	8682209 89
de 2ª clase, á \$ 600. [Ley de 30 de Mayo de 1873].....	3600 ,, 72200 ,,		
RECAUDACIONES.			
La de Mejía.....	3880 ,,		
La de Porfirio Diaz	3880 ,,		
La de Iglesias....	3880 ,,		
La de Lerdo.....	3880 ,,		
La de Corona.....	3880 ,,		
La de Juarez....	4060 ,,		
Suman las recaudaciones.....	23460 ,,		
RECAUDACIONES DE 2ª CLASE.			
La de Zaragoza...	2040 ,,		
La de Romero....	2040 ,,		
La de Ocampo....	2040 ,,		
Suman las recaudaciones de 2ª clase.....	6120 ,,		
RECEPTORÍAS SUBALTERNAS.			
La de Tlalpam....	3000 ,,		
La de San Angel..	1748 ,,		
La de Xochimilco..	1448 ,,		
La de Tacubaya...	2520 ,,		
La de Guadalupe Hidalgo.....	500 ,,		
La de Mexicalcingo	548 ,,		
Suman la Receptorías Subalternas.....	9764 ,,		
Un visitador de Recaudaciones y Receptorías...	2500 ,,		
Gastos de conservacion de once garitas, calculando: 8 á razon de \$ 400..	3200 ,,		
y 3 á razon de \$ 200	600 ,, 3800 ,,	117844 ,,	
67—CLASES PASIVAS CIVILES.			
La de Cesantes.....	30309 92		
La de Jubilados.....	47755 33		
La de Pensionistas.....	13122 15		
A la vuelta.....	9118740 ,,	847444 ,,	8682209 89

De la vuelta.....	91187 40	847444 ,,	8682209 89
La de Montepío civil, en el Distrito.....	137978 20		
La de Montepío civil, en los Estados.....	41806 94	270972 54	
68.—CLASES PASIVAS MILITARES.			
La de pensiones de la ley de 7 de Mayo de 1863 y circular de 19 de Setiembre de 1866.....	446593 80		
Montepíos.....	437367 96		
La de Retiros de Jefes, Oficiales y tropa.....	247171 92		
Jefes y Oficiales con licencia ilimitada.....	8278 68		
Anualidades para viudas é hijos de los que murieron en defensa del orden constitucional, ley de 28 de Enero de 1861.....	18213 76	1157626 12	
69.—DIRECCION Y RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS. (Sueldos y gastos.)			
Direccion. (Su planta)...	10600 ,,		
Recaudaciones subalternas su honorario conforme al artículo 114 de la ley de 4 de Febrero de 1861..	40400 ,,	51000 ,,	
70.—DEUDA PUBLICA.			
Amortizacion de los valores de la deuda nacional consolidada, especificados en la ley de 20 de Noviembre de 1867, con tal que tengan los requisitos fijados en ella, y de los Certificados expedidos por las secciones liquidatarias, conforme al artículo 16 de la ley de			
Al frente.....		2327042 66	8682209 89

Del frente.....	2327042 66	8682209 89
19 de Noviembre del mismo año, por <i>lotes mensuales</i> , segun sigue:		
100 Lotes de á \$ 50....	5000 ,,	
100 Lotes de á \$ 100....	10000 ,,	
50 Lotes de á \$ 500....	25000 ,,	
10 Lotes de á \$ 1000..	10000 ,,	
<hr/>		
260 Lotes para amortizaciones mensuales sumando...	50000 ,,	
Una anualidad importa.....	600000 ,,	
Bonos del <i>tres por ciento</i> , valiosos \$ 1448116, por sus réditos.....	43444 99	
Bonos del <i>cinco por ciento</i> , valiosos \$ 344028, por sus réditos.....	17201 25	
Bonos del <i>seis por ciento</i> , valiosos \$ 7560, por sus réditos.....	453 60	
Pago por la parte de la conducta ocupada en Laguna Seca, que se comprendió en el convenio celebrado en 1º de Mayo de 1869.....	33861 25	
Pago de los créditos de la misma procedencia, no comprendidos en el ántes expresado convenio y amortizacion de los Bonos emitidos en San Carlos de Tamaulipas en 4 de Julio de 1865.....	150000 ,,	
Se destinan para cubrir por medio de repartos gene-		
A la vuelta.....	844961 09	2327042 66 8682209 89